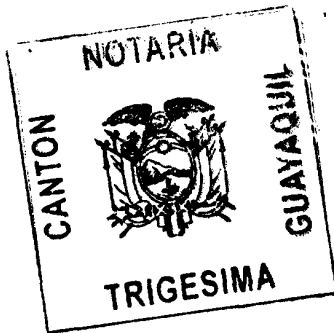




**AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MILLATEL S.A.,**

**CUANTÍA: US\$24.000,00. DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA---**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, uno de diciembre del dos mil cinco, ante mi, **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Suplente del **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, encargado de la Notaria **TRIGESIMA** del cantón Guayaquil, comparecen: el Ingeniero Blas Alexis Uscocovich Blum, quien lo hace a nombre y como representante legal de **MILLATEL S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital, y reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de **MILLATEL S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la suscripción de la presente Escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan, el Ingeniero Blas Alexis Uscocovich Blum,

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

quien lo hace a nombre y como representante legal de **MILLATEL S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo lo que acredita con el nombramiento inscrito que se agrega a este instrumento como documento habilitante, y además en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General celebrada diez de noviembre del dos mil cinco, tal como aparece en el acta de dicha sesión, cuya copia certificada también será incorporada en esta escritura.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Publica otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el quince de agosto del dos mil, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, se constituyó **MILLATEL S.A.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón bajo el número diecinueve mil doscientos ochenta y uno del Registro Mercantil y anotada bajo el número veinticuatro mil cuatrocientos cuatro del Repertorio, el doce de octubre del dos mil.- **B)** El veintisiete de abril del dos mil cuatro efectuó aumento de capital y reforma de estatutos ante el Notario Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de octubre del dos mil cuatro, de fojas ciento veintiún mil cincuenta y uno al ciento veintiún mil sesenta y tres, número dieciocho mil quinientos sesenta y tres del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintinueve mil trescientos uno del Repertorio.- **C)** La Junta General de Accionistas celebrada el diez de noviembre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad aumentar el capital social y el capital autorizado, y reformar los estatutos sociales de la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- El compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACNIN

CEDULA DE CIUDADANÍA D 000000000-0

USCOCOVICH BLUM BLAS ALKIN

1972

GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO/ CONCEPCION

031- 0374 03445

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/ CONCEPCION/ 1972

[Signature]
F. B. S. S. S.

NOTARIA

ECUATORIANA

GUAYAS

SECUNDARIA

USCOCOVICH

PRIMARIA

GUAYAS

02/10/2000

TRIGESIM

00

Firma de la Notaria

[Signature]

SECRETARIO GENERAL

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

Electronero de Orden

090826934 9 0728 527

USCOCOVICH BLUM BLAS ALKIN

GUAYAS

GUAYAQUE

TARJETA

RECEPCION

TRIGESIM

00

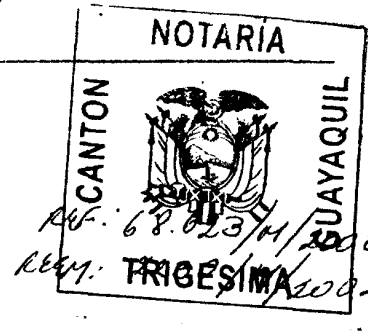
MILLATEL S.A.

Guayaquil, 2 de julio del 2002

Señor

BLAS ALEXIS USCOCOVICH BLUM

Ciudad



De mis consideraciones:

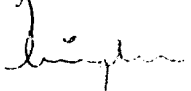
Por medio del presente, cúmplenle poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MILLATEL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía, usted reemplazará al señor Jorge Arturo Centeno Silva.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, y en consecuencia, tendrá los derechos, obligaciones y deberes que el presente estatuto establece para su cargo.

La compañía **MILLATEL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigesimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el día 15 de agosto del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 12 de octubre del 2000.

El señor Blas Alexis Uscocovich Blum, es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en la ciudadela la Av. Francisco Boloña No. 613 y calle 10 ma. Condominio Los Jardines, en esta ciudad de Guayaquil.

Muy atentamente,


Alexandra Caizahuano Andrade
Secretaria Ad hoc

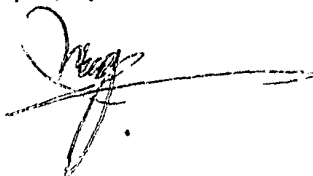
Conste expresamente mi aceptación del nombramiento que antecede, Guayaquil, 2 de julio del 2002. Enmendado USCOCOVICH.- Vale.- 


BLAS ALEXIS USCOCOVICH BLUM
CC 0908369969

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **MILLATEL S.A.**, a favor de **BLAS ALEXIS USCOCOVICH BLUM**, de fojas **90.841 a 90.843** Registro Mercantil número **14.108**, Repertorio número **21.356**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **2.230**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil dos.-

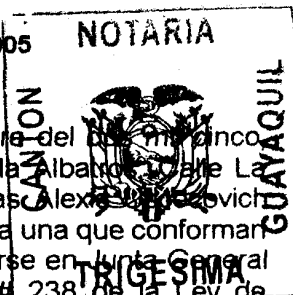


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 21776
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/PAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MILLATEL S.A.,
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2005**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre del 2005, siendo las 10h00 horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Albarado, Calle La Fragata, Manzana #8, Solar 5, se encuentra presente el Sr. Blas Alex Usocovich Blum, único propietario de las tres mil acciones de un u.s. dólar cada una que conforman el capital de la Compañía **MILLATEL S.A.**, quien decide constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre Aumento del Capital Autorizado y Capital Social;
- 2) Conocer y resolver sobre Reforma de Estatutos Sociales;
- 3) Autorización para que el Presidente Ejecutivo proceda a legalizar la gestión de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Preside la Junta su titular, Sr. Blas Usocovich Blum, quien declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión. Actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Verónica Mejía Cevallos. Se encuentra presente la Comisaria Titular, CPA. Daysi Giselle Richards Chiriboga.

PRIMER PUNTO

En atención a este asunto, la Junta General de Accionistas resuelve:

- 1.1 Que el Capital Autorizado de la Compañía que actualmente es de Seis Mil U.S. Dólares sea fijado en Cuarenta y Ocho Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 1.2. Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de Veinticuatro Mil 00/100 U.S. Dólares (US\$24.000,00) esto es, mediante aumento representado por veintiún mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un u.s. dólar cada una.
- 1.3. Que la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, las efectúe en su totalidad el Sr. Blas Usocovich Blum, de nacionalidad ecuatoriana.
- 1.4. Que el pago por la totalidad de las veintiún mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión se realice mediante la capitalización de Veintiun Mil 00/100 U.S. Dólares de la cuenta de Reinversión para Futuro Aumento de Capital, según consta en Balance al 31 de Diciembre del 2.004, y conforme lo dispuesto en sesión de Junta de Accionistas del 25 de Abril del 2.005

SEGUNDO PUNTO

Aprobado como se encuentra la asignación y pago del capital aumentado conforme a las resoluciones que anteceden la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro digan:

"Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTICUATRO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **Artículo Sexto.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

cero uno a la veinticuatro mil inclusive, cuyos títulos deberán ser suscritos por el Presidente Ejecutivo. El capital autorizado de la compañía es de Cuarenta y Ocho Mil dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito, que no será menor del cincuenta por ciento del Capital Autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías. El Capital Pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías y en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede".-

TERCER PUNTO

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta Sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No existiendo más puntos que tratar se concede un receso para la redacción de esta Acta, solicitando que, de conformidad con reglamentaciones de la Superintendencia de Compañías, se deje constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta, que son los siguientes:

- a) Lista de asistentes;
- b) Convocatoria a Comisario;
- c) Copia de la presente Acta dando fé de que el documento es fiel copia del original.

Reinstalada la Junta, la Secretaría dá lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. De conformidad con el Art.#238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta los asistentes; luego de lo cual la Presidencia declara clausurada la Junta General de Accionistas de MILLATEL S.A., siendo las 12h50.-

f) Blas Alexis Uscocovich Blum; f) Blas Alexis Uscocovich Blum/ Presidente Ejecutivo; f) Verónica Mejía Cevallos / Secretaria Ad-hoc; f) CPA. Daysi Giselle Richards CHiriboga/Comisario.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MILLATEL S.A.**, celebra el día de hoy, diez de Noviembre del dos mil cinco, el cual reposa en los respectivos archivos.- Lo Certifico.—

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2005


Ing. Blas Uscocovich Blum
PRESIDENTE EJECUTIVO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992202688001

RAZON SOCIAL: MILLATEL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE REPRESENTACION:

USCOCOVICH BLUM BLAS ALEXIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/10/2000

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 12/10/2000

FEC. ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia TARDU Ciudadela ALBATROS Calle LA FRAGATA
Numero SOLAR 5 Manzana 8 Referencia Ubicacion DIAGONAL A LA UNIDAD EDUCATIVA GARIBOLDI Telefono
Trabajo: 2345879 Email: millatel@guayadirec.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

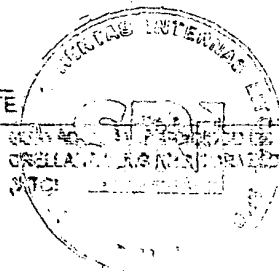
CERRADOS:

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Fecha y hora: 2000/10/12 11:00

Retenido
Impuesto a la Renta
Impuesto a las Ventas
Impuesto a la Transferencia

AB. Pedro Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Canton Guayaquil
SUFLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Dr. Patricia
Sandoval



NÚMERO RUC: 0992202633001

RAZÓN SOCIAL: MILLATEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

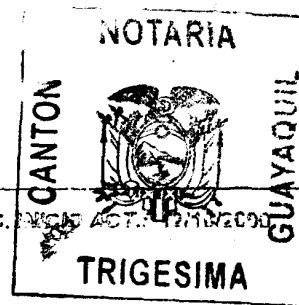
Nº ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO

MATRIZ

FED. INICIA ACT. 17/11/2009

NOMBRE COMERCIAL:



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

PROVINCIA GUAYAS CANTÓN GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Códigos: ALBATROS Calle LA FRAGATA N° 10
SOLAR 6 Manzana 6 Teléfono Trabajo: 2380579 Email: millatel@outdootelecom.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 1455 ANDA

Lugar de emisión:

CIudad: GUAYAS, FRANCISCO DE
ORIELLA Y JUSTINO OLIVERA
AV. C

Fecha y hora: 23/05/2009 11:05:21

Luis Alberto Miranda Redwood
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal Sur

As: Peter Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de **MILLATEL S.A.**, celebrada el diez de noviembre del dos mil cinco, declara bajo juramento: **UNO)** Que el Capital Autorizado queda fijado en la suma de Cuarenta y Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **DOS)** Que el Capital Social ha sido aumentado a Veinticuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un u.s. dólar, cada una de ellas; **TRES)** Que las veintiún mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar correspondientes al aumento acordado han sido suscritas íntegramente por el Ingeniero Blas Alexis Uscocovich Blum, de nacionalidad ecuatoriana, según consta en el Acta de la referida Junta de Accionistas del diez de noviembre del dos mil cinco; **CUATRO)** Que el pago de las veintiún mil nuevas acciones se realiza mediante la capitalización de la cuenta de Reinversión para Futuro Aumento de capital, según consta en el Balance General al treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro y resolución adoptada en sesión de Junta General del veinticinco de abril del dos mil cinco.- **QUINTO)** Que como consecuencia del aumento acordado, quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de **MILLATEL S.A.**, en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General de Accionistas del diez de noviembre del dos mil cinco, que como ya se ha expresado y para los fines de ley, se entenderá formar parte de esta Escritura.-

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se insertan a esta escritura los siguientes documentos habilitantes: Nombramiento de Presidente Ejecutivo debidamente inscrito en el Registro Mercantil;



Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el diez de Noviembre del dos mil cinco.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y demás documentos que acompaño.-- firma) Abogada Maria del Carmen Salazar. Registro diez mil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P/ MILLATEL S.A.

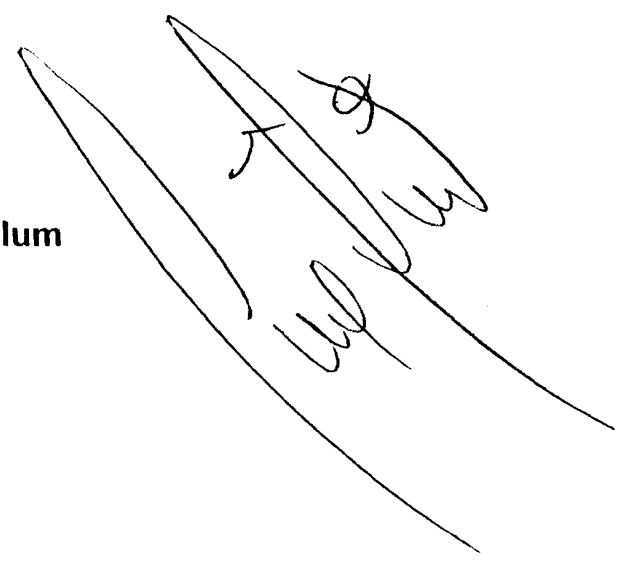


Ing. Blas Alexis Uscocovich Blum

C.C.Nº

C.V.Nº

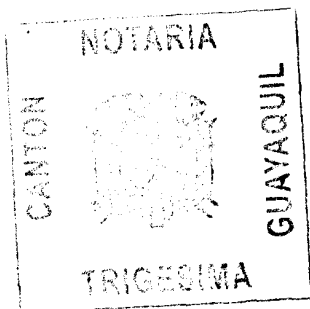
RUCNº 09 92 30 26 88 00 1

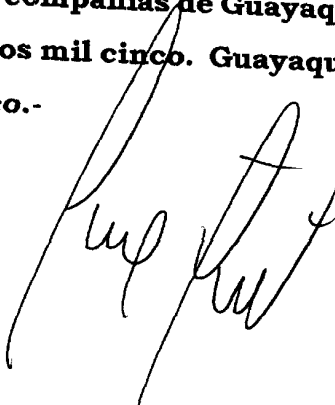


* SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MILLATEL S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO .-



RAZON: Siento como tal que con esta ~~fecha al margen de la~~
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MILLATEL S.A.,
celebrada ante mi el uno de diciembre del dos mil cinco, he
tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero
05-G-DIC 0008793 del Intendente de compañías de Guayaquil
suscrita el treinta de diciembre del dos mil cinco. Guayaquil,
treinta de diciembre del dos mil cinco.-




Ab. Piero Thomas Aycau Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

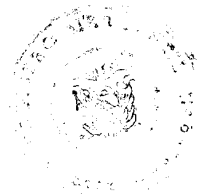


REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0008793**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 30 de diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MILLATEL S.A.**, de fojas **137.477** a **137.490**, Registro Mercantil número **25.552** y anotada el treinta de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **51.696** del Repertorio a las 9:51 Horas.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 51696
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: